



En atención a criterios históricos, personales y profesionales el personal de grupo operario que se encontrara en alta en la empresa a fecha 1 de enero de 2012, será encuadrado en el grupo profesional 5.

Para futuros nuevos puestos que pudieran generarse se estudiará su posicionamiento en la Comisión de Vigilancia e Interpretación.

* * *

ANEXO II

TABLA SALARIOS BASE 2017

Para el personal de Gonvarri, se dispone la siguiente tabla de salario base:

GRUPO OPERARIOS		
Antigua Categoría Profesional	Actual Grupo Profesional	Sal. base €/mes
Oficial de 1ª	Grupo 5-A	1.743,08
Oficial de 2ª	Grupo 5-B	1.678,50
Oficial de 3ª / Especialista	Grupo 5-C	1.600,05
Personal convertido en indefinido	Grupo 5-D	1464,81
Personal nueva incorporación	Grupo 6	1.389,99

GRUPO EMPLEADOS		
Antigua Categoría Profesional	Actual Grupo Profesional	Sal. base €/mes
Encargado	Grupo 4 (supervisor)	1.821,39
	Grupo 4 A (supervisor)	1.659,88
Oficial 1ª y asimilado/ Oficial 2ª	Grupo 4	1.392,38
Oficial 1ª y asimilado	Grupo 5-A	1.355,47
Oficial 2ª/ Auxiliar Admtvo/Recepcionista /Personal convertido en indefinido	Grupo 5-B	1.304,21
Personal nueva incorporación	Grupo 6	1.262,28



El personal mantendrá un salario base, en función de la categoría profesional que detentaba a la fecha del cambio de categorías a grupos profesionales y con la finalidad de preservar la posibilidad de promoción profesional y económica de los trabajadores; esta promoción podrá tener lugar dentro del mismo grupo profesional pasando de un subgrupo inferior al superior.

A fin de mantener el mismo salario año que este grupo percibe a la fecha anteriormente referida, se detraerá en la medida y a las personas que sean necesarias la cantidad de euros del concepto «complemento personal».

* * *

ANEXO III

CANTIDADES A ABONAR EN CONCEPTO DE COMPLEMENTO PERSONAL COMPENSATORIO IRTF

En aplicación de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 19.º del Convenio de empresa, aquellos trabajadores que con una antigüedad anterior en la empresa a 1981 tuvieran derecho a percibir este complemento IRTF, percibirán las siguientes cantidades «ad personam», durante todo el tiempo en que se encuentren vinculados a Gonvarri I. Centro de Servicios, S.L., en atención a la categoría que tenían y antigüedad en la empresa:

Antigüedad al 1-1-89 (4 quinquenios)	
Oficial 1ª	90,52 €
Oficial 2ª	76,01 €
Oficial 3ª	63,44 €
Especialista	60,01 €

Antigüedad al 1-1-89 (3 quinquenios)	
Oficial 2ª	69,21 €
Oficial 3ª	57,05 €
Especialista	53,74 €

Antigüedad al 1-1-89 (2 quinquenios)	
Oficial 2ª	62,41 €
Oficial 3ª	50,67 €
Especialista	47,41 €

* * *